



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00585483- -UNC-ME#FD pasantía Perlo

EX-2026-00585483- -UNC-ME#FD

VISTO:

El acuerdo de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba y el alumno regular de la carrera de Abogacía Juan Manuel Perlo, DNI N° 41624482, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que el presente convenio permitirá al estudiante incorporar saberes, habilidades y actitudes en la formación académica y profesional;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el acuerdo individual de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba y el alumno regular de la carrera de Abogacía, Juan Manuel Perlo, DNI N° 41624482, por el plazo de 6 meses a partir del 1° de Agosto de 2026 como consta en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles